SG-219-2026

San Juan de Pasto, 30 de Junio de 2026

Doctora:
HEIDY RUBIELA SALAZAR PERLAZA
Directora del Departamento Administrativo de Contratación
Departamento de Nariño

REFERENCIA: Solicitud de Modificatorio No. 4 CONTRATO No. GN4427-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y REPRESENTACIONES AVIANCORP SAS.

Cordial saludo,

Mediante el presente, se solicita tramite modificatorio 4 del contrato No. **GN4427-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y REPRESENTACIONES AVIANCORP SAS.**, bajo las siguientes consideraciones:

1. Que el día 16 de septiembre de 2025 se suscribió Contrato No. **GN4427-2025**, cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, EN LOS HORARIOS REQUERIDOS Y PARA LOS DESPLAZAMIENTOS QUE REQUIERA LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO", por valor de: **$398.904.000MDA/CTE**. Modalidad monto agotable, y con plazo de ejecución hasta el 31 de Dciembre de 2025 o hasta agotar los recursos, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de ejecución.

2. Que el contrato en mención tuvo como fecha de inicio el día 24 de septiembre de 2025

3. Que el día 31 de diciembre de 2025 se suscribió modificatorio No. 1 del contrato de la referencia ampliando la fecha de ejecución contractual al 31 de Marzo de 2026

4. Que el día 26 de marzo de 2026 se suscribió modificatorio No. 2 del contrato de la referencia ampliando la fecha de ejecución contractual al 30 de Mayo de 2026 y adicionando su valor por $114.091.374,80

5.Que el día 28 de mayo de 2026 se suscribió modificatorio No. 3 del contrato de la referencia ampliando la fecha de ejecución contractual al 30 de Junio de 2026 y adicionando su valor por de $80.508.753

6. Que el contrato **GN4427-2025** actualmente cuenta con avance de ejecución correspondiente al 86,59%

7. Que de conformidad con lo previsto en el Informe de supervisión de fecha 30 de Junio de 2026 los supervisores emiten concepto favorable para prorrogar la ejecución

contractual hasta el día 24 de julio de 2026, teniendo en cuenta que actualmente se encuentra en trámite el proceso para el suministro de tiquetes aéreos vigencia 2026, bajo el No. SASI008-2026, el cual según el cronograma se estima el día 24 del mismo mes la entrega de pólizas por parte del contratista como requisito de ejecución contractual. Adicionalmente se considera procedente dicha prorroga considerando que a la fecha de corte del presente informe de supervisión se cuentan con recursos pendientes de ejecutar correspondientes a $79.591.752; tal como se evidencia a continuación

	Contrato inicial	Adición 1	Adición 2	Total contrato	Cuenta 1	Cuenta 2	Cuenta 3	Cuenta 4	Emisiones de 5 mayo a 20 jun	Saldo por ejecutar
GENERAL	258.904.000	114.091.375	80.508.753	453.504.128	128.115.545	18.601.619	106.681.736	105.967.777	59.952.926	34.184.525
TURISMO	100.000.000	0		100.000.000	21.253.738	0	42.204.635	2.923.598	0	33.618.028
GOBIERNO	40.000.000	0		40.000.000	5.087.820	6.050.322	14.278.709	0	2.793.950	11.789.199
TOTAL	**398.904.000**	**114.091.375**	**80.508.753**	**593.504.128**	**154.457.103**	**24.651.941**	**163.165.080**	**108.891.375**	**62.746.876**	**79.591.752**

Así las cosas, la prórroga hasta el 24 de Julio de la anualidad se configura como una medida necesaria, proporcionales y debidamente justificadas, orientadas a evitar la interrupción del servicio, asegurar la continuidad de la función administrativa y permitir la culminación adecuada del proceso de selección en curso, en observancia de los principios de planeación, eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Atentamente,

NATHALIE CRUZ LEUSSON
Secretaria General

ALEX JAVIER GONZALES OSEJO
Secretario de Paz, convivencia y seguridad ciudadana

CLAUDIA PATRICIA ERAZO CASABON
Directora Administrativa de Turismo Departamental

Proyectó:
MARLUBY MENESES BASTIDAS
Abogada secretaría general

SG-214-2026

San Juan de Pasto, 30 de Junio de 2026

Señores:
REPRESENTACIONES AVIANCORP S.A.S.
Ant. JORGE PATIÑO
Representante Legal

REFERENCIA: Solicitud de Modificatorio No. 4 al contrato No. GN4427-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y REPRESENTACIONES AVIANCORP S.A.S.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, y teniendo en cuenta la necesidad modificar el contrato de la referencia, agradecemos nos informe su disponibilidad para proceder con el trámite modificatorio No. 4 del contrato de la referencia, el cual tiene como objetivo la prórroga del plazo de ejecución del contrato hasta el 24 de julio de 2026,

Atentamente,

NATHALIE CRUZ LEUSSON
Secretaria General

ALEX JAVIER GONZALES OSEJO
Secretario de Paz, convivencia y seguridad ciudadana

CLAUDIA PATRICIA ERAZO CASABON
Directora Administrativa de Turismo Departamental

Proyectó: Marluby Meneses Bastidas
Abogada S.G.

San Juan de Pasto, 30 de junio de 2026

Señores:
Departamento de Nariño
Ant. NATHALIE CRUZ LEUSSON
Secretaria General

ALEX JAVIER GONZALES OSEJO
Secretario de Paz, convivencia y seguridad ciudadana

CLAUDIA PATRICIA ERAZO CASABON
Directora Administrativa de Turismo Departamental

Referencia: Aceptación Modificatorio 4 GN4427-2025

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito informar que conforme a los acuerdos alcanzados entre las partes acepto modificatorio No. 4 del contrato de la referencia**,** el cual tiene como objeto la prórroga del contrato hasta el 24 de Julio de 2026, bajo las mismas condiciones de prestación de servicio pactadas en el contrato inicial.

Cordialmente;

JORGE IVAN PATIÑO ROJAS
Gerente REPRESENTACIONES AVIANCORP SAS.

REPRESENTACIONES AVIANCORP SAS
Calle 11 No 34-78 Centro Comercial Unicentro Pasto
Cel.:316-3898135
talentohumano1.aviancorp@gmail.com

DATOS DEL INFORME				
No. DE INFORME:	8			
TIPO DE INFORME:	PARCIAL	(X)	FINAL	()
FECHA DE ELABORACIÓN:	30 de Junio de 2026			
PERIODO DEL INFORME	Del 06 de Mayo de 2026 al 20 de Junio de 2026			

1. **INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**	
CONTRATO No.	GN4427-2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Selección Abreviada por subasta inversa
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
NOMBRE CONTRATISTA:	REPRESENTACIONES AVIANCORP SAS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	NIT. 901.205.391-4
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, EN LOS HORARIOS REQUERIDOS Y PARA LOS DESPLAZAMIENTOS QUE REQUIERA LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	16/09/2025
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO:	24/09/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/06/2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$398.904.000
FORMA DE PAGO INICIAL:	El Departamento cancelará el valor del contrato en pagos parciales, conforme a la cantidad de tiquetes suministrados, más el porcentaje de administración hasta agotar el presupuesto oficial, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato.

NOMBRE DE LA SUPERVISORA:	NATHALIE CRUZ LEUSSON
CARGO	Secretaria General
NOMBRE DE LA SUPERVISOR	ALEX JAVIER GONZALES OSEJO
CARGO	Secretario de Paz, convivencia y seguridad ciudadana
NOMBRE DE LA SUPERVISORA	CLAUDIA PATRICIA ERAZO CASABON
CARGO	Directora Administrativa de Turismo Departamental

PRÓRROGAS:	SI (X)	NO ()
PRORROGA No. 1	Prórroga del contrato hasta el 31 de marzo de 2026	
PRORROGA No. 2	Prórroga del contrato hasta el 30 de mayo de 2026	
PRORROGA No. 3	Prórroga del contrato hasta el 30 de junio de 2026	
ADICIONES:	SI (__x__)	NO (_)
ADICIÓN NO. 1	Se adiciona el valor $114.091.374,80	
ADICIÓN NO. 2	Se adiciona el valor $80.508.753	

MODIFICACIONES:		SI (X)	NO ()
No.	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA MODIFICACIÓN	
1	31/12/2025	Prórroga del contrato hasta el 31 de marzo de 2026 y cambio de uno de los supervisores del contrato.	
2	26/03/2026	Se adiciona el valor de $114.091.374,80 al contrato y se prorroga la ejecución del mismo hasta el 30 de mayo de 2026	
3	28/05/2026	Se adiciona el valor de $80.508.753 al contrato y se prorroga la ejecución del mismo hasta el 30 de junio de 2026	

2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CONTRATO INICIAL	**No. CDP/ CDR**	**FECHA**	**VALOR**	**CUENTA**	**VALOR A APROPIAR**
	2025060114	20/06/2025	$177.904.000	2.1.2.02.01.003-3269005-16-1.2.1.0.00	$177.904.000
	2025070036	01/07/2025	$81.000.000	2.1.2.02.01.003-3269005-16-1.2.1.0.00	$81.000.000
	2025010242	10/01/2025	$1.000.000.000	3.2.02.02.008-35-3502-0200-3502036-2024003520157-83990-16-1.2.1.0.00	$100.000.000
	2025040051	02/04/2025	$40.000.000	2.3.2.02.01.003-41-4101-1000-4101076-2024003520120-97990-16-1.2.1.0.00	$40.000.000
	RDC No.	**FECHA**	**CUENTA**	**VALOR RDC**	
	2025091110	16/09/2025	2.1.2.02.01.003-3269005-16-1.2.1.0.00	$177.904.000	
			2.1.2.02.01.003-3269005-16-1.2.1.0.00	$81.000.000	
			3.2.02.02.008-35-3502-0200-3502036-2024003520157-83990-16-1.2.1.0.00	$100.000.000	
			2.3.2.02.01.003-41-4101-1000-4101076-2024003520120-97990-16-1.2.1.0.00	$40.000.000	
MODIFICATORIO No. 2	**No. CDP/ CDR**	**FECHA**	**VALOR**	**CUENTA**	**VALOR A APROPIAR**
	2026030029	05/03/2026	$200.000.000	2.1.2.02.01.003-3269005-16-1.2.1.0.00	$114.091.374,80
	RDC No.	**FECHA**	**CUENTA**	**VALOR RDC**	
	2026030310	26/03/2026	2.1.2.02.01.003-3269005-16-1.2.1.0.00	$114.091.374,80	
	No. CDP/ CDR	**FECHA**	**VALOR**	**CUENTA**	**VALOR A APROPIAR**

MODIFICATORIO No. 3	2026040054	22/04/2026	$450.000.000	2.1.2.02.01.00332 69005-16-1.2.1.0.00	$80.508.753
	RDC No.	**FECHA**	**CUENTA**	**VALOR RDC**	
	2026050704	28/05/2026	2.1.2.02.01.0033 269005-16-1.2.1.0.00	$80.508.753	

*CDP: Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
*CDR: Certificado de Disponibilidad de Recursos.
*RDC: Registro de Compromiso

3. BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCION	VALOR	% EJECUTADO	%AMORTIZADO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 398.904.000,00	**0%**	
VALOR ADICION DEL CONTRATO MOD 2	$ 114.091.374,80		
VALOR ADICION DEL CONTRATO MOD 3	$ 80.508.753,00		
VALOR EJECUTADO INFORME PARCIAL CORTE NO.1	**$ 154.457.103,19**	**26,02**	
VALOR AMORTIZADO INFORME PARCIAL CORTE NO.1	$ -		**0%**
SALDO PEDIENTE POR AMORTIZAR	$ -		
VALOR PAGADO INFORME PARCIAL CORTE NO. 1	$ 154.457.103,19		
VALOR EJECUTADO INFORME PARCIAL CORTE NO.2	**$ 24.651.941,40**	**4,15**	
VALOR AMORTIZADO INFORME PARCIAL CORTE NO.2	$ -		**0%**
SALDO PEDIENTE POR AMORTIZAR	$ -		
VALOR PAGADO IFORME PARCIAL CORTE NO. 2	$ 24.651.941,40		
VALOR EJECUTADO INFORME PARCIAL CORTE NO.3	**$ 163.165.079,82**	**27,49**	
VALOR AMORTIZADO INFORME PARCIAL CORTE NO.3	$ -		**0%**
SALDO PEDIENTE POR AMORTIZAR	$ -		
VALOR PAGADO IFORME PARCIAL CORTE NO. 3	$ 163.165.079,82		
VALOR EJECUTADO INFORME PARCIAL CORTE NO.4	**$ 108.891.375,00**	**18.35**	
VALOR AMORTIZADO INFORME PARCIAL CORTE NO.4	$ -		**0%**
SALDO PEDIENTE POR AMORTIZAR	$ -		
VALOR PAGADO IFORME PARCIAL CORTE NO. 4	$ 108.891.375,00		
VALOR TOTAL EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	**$ 513.912.375,41**	**86,59**	
VALOR TOTAL AMORTIZADO	$ -		**0%**
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA + DESEMBOLSO ANTICIPO	$ 451.165.499,41		
VALOR EJECUTADO PENDIENTE POR PAGAR Y AMORTIZAR	$ 62.746.876,00		
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 79.591.752,39	**13,41**	

A. DESEMBOLSOS REALIZADOS

A la fecha del presente informe, se certifica que se han realizado los siguientes desembolsos al contratista:

No.	COMPROBANTE DE EGRESO	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	VALOR
1	2025017792	Primer pago del contrato GN4427-2025	18/12/2025	$154.457.103,19
2	2026000881	SEGUNDO PAGO CONTRATO 4427-2025	04/03/2026	$24.651.941,40
3	2026003267	Tercer pago al contrato fe suministros GN4427-2025	08/04/2026	$163.165.079,82
4	2026007949	Cuarto pago al contrato fe suministros GN4427-2025	16/06/2026	$108.891.375,00
TOTAL				$451.165.499,41

4. INFORME TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

A. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Obligaciones Específicas del Contrato	Cumplimiento (SI - NO - N/A)	Observaciones
A) Garantizar que los tiquetes a suministrar se adquieran en el menor precio disponible al momento de la solicitud por parte del Supervisor, garantizando siempre precios de mercado y competitivos, en beneficio de los intereses económicos del Departamento.	SI	Los tiquetes suministrados se realizan de acuerdo a las especificaciones requeridas por cada dependecias a traves de las solicitudes debidamente diligenciadas por cada dependencia.
B) Enviar a la Gobernación por el medio de comunicación más rápido, la confirmación de las reservas, indicando el costo y clase del tiquete reservado.	SI	Se envía la reserva via Telefonica (whatsapp) a la persona delegada en la secretaría general, quien reenvía la información a la persona delegada por cada supervisor.
C) El contratista deberá realizar los ajustes de precios en los tiquetes aéreos, en los casos en los cuales la Gobernación de Nariño verifique que los precios cotizados no correspondan con los valores ofertados en el mercado, en todo caso el ajuste siempre será encaminado al precio mas bajo disponible en el mercado.	N/A	No se presentaron reajustes de precios de tiquetes, debido a que por parte de la Gobernación no se identificó precios ofertados en el mercado de menor valor
D) Suministrar de manera inmediata los tiquetes aéreos en	SI	Se realiza Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales en el

rutas nacionales en el lugar especificado, con sus reservaciones, conexiones y trayectos de ida y regreso debidamente confirmados desde y hacia cualquier lugar del interior del país		lugar especificado y requerido por las diferentes dependencias.
E) Proporcionar al supervisor del contrato una línea telefónica/celular y un correo electrónico que permita comunicación inmediata, donde se pueda expedir, modificar y cambiar tiquetes en tiempo real, con servicio de 24 horas sin importar la temporada, en días hábiles o festivos y con atención personalizada.	SI	Se realiza a través de la persona delegada por la secretaría general y concertada con todas las dependencias con injerencia en el contrato.
F) Garantizar el suministro de tiquetes aéreos las veinticuatro (24) horas del día, de lunes a domingo incluyendo días festivos.	SI	
G) Proporcionar los tiquetes aéreos en el lugar indicado o correo electrónico establecido por el supervisor del contrato, cuando este lo requiera	SI	Se Proporcionan los tiquetes aéreos en el lugar indicado por el supervisor del contrato
H) Atender y tramitar de manera inmediata cualquier solicitud de cambio, cancelación o adición que se presenten en los tiquetes previamente expedidos, las veinticuatro (24) horas del día, de lunes a domingo incluyendo días festivo	SI	Se Atenden y tramitan las solicitudes solicitudes de cambio, cancelación o adición que se presenten en los tiquetes
I) Proporcionar sin costo alguno y de manera mensual, un listado de tarifas aéreas nacionales en las diferentes aerolíneas, rutas y clases, el cual deberá mantenerse actualizado durante la ejecución del contrato	SI	Por la particularidad de la industria aérea las aerolíneas no cuentan con un precio único para una ruta o fecha, sino que los precios fluctúan dependiendo de la ocupación de los vuelos, cercanía del viaje, temporada, impuestos del destino entre otros, por lo tanto no existe un listado único de tarifas, por tanto el suministro se realiza de acuerdo a las solicitudes de las dependencias.
J) Informar por escrito sobre las tarifas reducidas y ofertas con las que cuente o que realicen las aerolíneas.	SI	Se informan con las cotizaciones al momento de que el Departamento solicite el servicio.
K) Proceder con la debida diligencia y cuidado, para conseguir los precios más	SI	

favorables del mercado en la expedición de los tiquetes aéreos a suministrar.		
L) El contratista no podrá realizar cobros de tiquetes aéreos a la Gobernación de Nariño en los casos en donde la entidad haya solicitado el retracto formal de la emisión de tiquetes aéreos, de conformidad con lo estipulado en el artículo 2 de la Resolución 1375 de 2015.	SI	
M) Prestar asesoría de itinerarios más favorables, conexiones con aeropuertos nacionales, y ubicación de pasajes e informes de rutas	SI	Se cuenta por parte del contratista con una persona designada como su ejecutivo de ventas encargado para tal fin, quien tiene la función no solo de vender sino de asesorar y suministrar toda la información consultada por los funcionarios
N) El contratista deberá servir de intermediario entre la Gobernación de Nariño y las respectivas aerolíneas donde esta cuente con beneficios comerciales e incentivos a que tenga derecho, de manera que cuando Gobernación de Nariño lo solicite, se informe el estado de estos beneficios e incentivos, y realizará la asesoría y acompañamiento del uso de los mismos.	SI	
O) Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad, requisitos, restricciones y cualquier otra particularidad que se presente y sean necesaria tener en cuenta para que el servicio de transporte aéreo, así como el suministro de tiquetes se tome con normalidad.	N/A	No se reportaron novedades o particularidades
P) Proporcionar al supervisor del contrato boletines o listados cada que se presenten modificaciones en las tarifas aéreas Nacionales, los cuales deberán mantenerse actualizados durante la vigencia del contrato, adicionalmente cada que se soliciten tiquetes el contratista deberá verificar las promociones, reducción de tarifas y descuentos especiales.	SI	Por la particularidad de la industria aérea las aerolíneas no cuentan con un precio único para una ruta o fecha, sino que los precios fluctúan dependiendo de la ocupación de los vuelos, cercanía del viaje, temporada, impuestos del destino entre otros, por lo tanto no existe un listado único de tarifas, por tanto el suministro se realiza de acuerdo a las solicitudes de las dependencias.

Q) El contratista deberá prestar los servicios de asesoría en trámites y demás aspectos para el ingreso y viajes a ciudades al interior del país que asílo requieran.	SI	
R) El contratista deberá permitir la posibilidad de realizar cambios antes de la expedición de tiquetes aéreos, en caso de presentarse cualquier error relacionado con los datos del viajero al momento de transcribir la información	SI	
S) Atender en forma inmediata cualquier cambio que se presente en relación con las reservas efectuadas o con los tiquetes previamente expedidos, suministrando los nuevos tiquetes dentro de los plazos requeridos por la supervisión del contrato.	SI	Se Atienden en forma inmediata cualquier los cambios que se presente en relación con las reservas efectuadas
T) Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá llevar una base de datos de los tiquetes aéreos solicitados por la Gobernación de Nariño, donde se detallen los siguientes ítems: Fecha de solicitud de tiquete aéreo, Numero de tiquete, aerolínea, pasajero, trayecto(s), fecha de los trayectos, valor del tiquete emitido discriminado (Valor del tiquete aéreo, costos adicionales, valor de la comisión, IVA sobre la comisión y el valor total) y factura a la cual corresponde dicho tiquete.	SI	
U) En caso de presentarse multas, sobrecargos o cualquier costo adicional, a razón de alguna modificación o cancelación extemporánea, o adición de un servicio, de tal manera que no corresponda con el del tiquete aéreo en el mercado, este deberá ser debidamente justificado y deberá informarse del costo adicional antes de realizar la confirmación del modificación o confirmación del servicio. Además, estos costos	SI	

adicionales, deben verse reflejados en la factura correspondiente al mes donde se recibieron los servicios, así como en el informe mensual de consumo presentado por el contratista a la Gobernación de Nariño.		
V) Informar a los viajeros nacionales: como hacer el web check – in, si es el caso, y horarios para abordar salas.	SI	
W) Orientar e informar a la Gobernación de Nariño, mediante el supervisor del contrato, o en su defecto el personal de apoyo designado para el seguimiento del contrato sobre las novedades, requisitos, restricciones y cualquier otra particularidad que se presente y sean necesaria tener en cuenta para que el servicio de transporte aéreo se tome con normalidad	SI	
X) Informar a la Gobernación de Nariño las actualizaciones que presenten las aerolíneas en sus políticas, tarifas y condiciones de suministro de tiquetes aéreos	SI	
Y) Presentar mensualmente ante la Secretaría General de la Gobernación de Nariño, en medio magnético y físico un reporte detallado de todos los conceptos facturados, especificando fechas de expedición, el nombre del pasajero que haya utilizado el respectivo tiquete, valor de los pasajes adquiridos, reembolsos, estado de cuenta del contrato con la entidad, así como las rutas, costos, impuestos, datos que harán identificar claramente el gasto. Y, el estado de las millas acumuladas por la Gobernación de Nariño y otros Beneficios Comerciales que haya a lugar.	SI	

Z) Suministrar la información respectiva al acceso de tarifas corporativas especiales a las cuales la entidad (Gobernación de Nariño) puede acceder por un volumen de viajes realizados. Se hace necesario acceder a tarifas especiales y acuerdos favorables.	SI	
AA) Cargar las garantías a que haya lugar dentro del término fijado por la Administración Departamental en la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente SECOP II.	SI	
BB) Aportar a la entidad copia de la factura real de los valores cancelados a las aerolíneas por conceptos de los tiquetes	SI	
CC) En caso de que el contratista sea una agencia de viajes IATA legalmente constituida, se exigirá como requisito indispensable para el pago, y junto con la factura e informes correspondientes, la presentación del reporte BSP en formato PDF y durante la ejecución del contrato el acceso al BSP Link del contratista con los suficientes accesos que permitan verificar y comparar los precios de los tiquetes aéreos facturados por el contratista versus los valores reales pagados a las aerolíneas y registrados en BSP, mismo que ante la ausencia de coherencia en los valores mencionados, se verá en la obligación de corregir su facturación y ante la recurrencia del suceso se considerará un grave incumplimiento de su obligación contractual y dará lugar a sanciones correspondientes.	N/A	
DD) Si el contratista corresponde a otro tipo de operador de turismo que se encuentre en la capacidad de suministrar tiquetes aéreos como objeto	SI	El documento equivalente corresponde a la expedición del tiquete aéreo.

principal de este contrato, tales como las aerolíneas, representantes de las mismas, u otros se exigirá un mecanismo equivalente de facturación, reporte, trazabilidad y control, que sea coherente con su modelo operativo y permita a la Entidad realizar el seguimiento y control adecuado a la ejecución contractual.		

B. GARANTÍAS

SE EXIGEN GARANTÍAS	SI (X)	NO (___)

NOMBRE DE LA ASEGURADORA		SEGUROS DEL ESTADO S.A		
N. DE PÓLIZA		41-44-101297444		
AMPAROS	%	VALOR	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20 %	$118.700.825,56	16/09/2025	31/12/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	$118.700.825,56	16/09/2025	31/12/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20%	$118.700.825,56	16/09/2025	30/06/2029

C. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

El Contrato actualmente se encuentra con un porcentaje de ejecución de 86,59%

D. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESRROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato,

E. SANCIONES:

A la fecha del presente informe, se certifica que durante el presente período no se han presentado sanciones en el desarrollo del contrato.

F. ANEXOS: DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA.

Para efectos de demostrar una adecuada ejecución de los recursos públicos comprometidos en cada contrato y convenio, y teniendo en cuenta que la contratación adelantada por la Gobernación de Nariño, es objeto de auditoría fiscal por parte de la Contraloría Departamental de Nariño; es indispensable que en cada informe parcial de supervisión se relacione e incluya los anexos, soportes o material probatorio que den cuenta de la ejecución del objeto contractual, tales como:

- Egresos
- Oficio de aceptación Modificatorio 4
- Oficio dirigido al DAC solicitando Modificatorio 4

G. CONCEPTO DE SUPERVISIÓN

En nuestra calidad de supervisores del contrato en referencia, presentamos el presente informe con el fin de solicitar lo siguiente:

Prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 24 de julio de 2026, teniendo en cuenta que actualmente se encuentra en trámite el proceso para el suministro de tiquetes aéreos vigencia 2026, bajo el No. SASI008-2026, el cual según el cronograma se estima el día 24 del mismo mes la entrega de pólizas por parte del contratista como requisito de ejecución contractual. Adicionalmente se considera procedente dicha prorroga considerando que a la fecha de corte del presente informe de supervisión se cuentan con recursos pendientes de ejecutar correspondientes a $79.591.752; tal como se evidencia a continuación

	Contrato inicial	Adición 1	Adición 2	Total contrato	Cuenta 1	Cuenta 2	Cuenta 3	Cuenta 4	Emisiones de 5 mayo a 20 jun	Saldo por ejecutar
GENERAL	258.904.000	114.091.375	80.508.753	453.504.128	128.115.545	18.601.619	106.681.736	105.967.777	59.952.926	34.184.525
TURISMO	100.000.000	0		100.000.000	21.253.738	0	42.204.635	2.923.598	0	33.618.028
GOBIERNO	40.000.000	0		40.000.000	5.087.820	6.050.322	14.278.709	0	2.793.950	11.789.199
TOTAL	**398.904.000**	**114.091.375**	**80.508.753**	**593.504.128**	**154.457.103**	**24.651.941**	**163.165.080**	**108.891.375**	**62.746.876**	**79.591.752**

Así las cosas, la prórroga hasta el 24 de Julio de la anualidad se configura como una medida necesaria, proporcionales y debidamente justificadas, orientadas a evitar la interrupción del servicio, asegurar la continuidad de la función administrativa y permitir la culminación adecuada del proceso de selección en curso, en observancia de los principios de planeación, eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

H. CONSTANCIAS

Como supervisores de este contrato certificamos que:

a) Hemos cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato.

b) El contratista ha cumplido a cabalidad el objeto del contrato.

Para constancia se firma en la Ciudad de Pasto el 30 de junio de 2026.

NATHALIE CRUZ LEUSSON
Secretaria General

ALEX JAVIER GONZALES OSEJO
Secretario de Paz, convivencia y seguridad ciudadana

CLAUDIA PATRICIA ERAZO CASABON
Directora Administrativa de Turismo Departamental

Proyectó
Jenny Caez
Contratista SG

Revisó:
Marluby Meneses
Abogada SG

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 23 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141242702202

(415)7707212489984(8020) 000014124270220 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 0 5 3 9 1	4	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
REPRESENTACIONES AVIANCORP SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

41. Dirección principal
CL 11 34 78 CC UNICENTRO LC 105 BRR LA AURORA

42. Correo electrónico facturacion1.aviancorp@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 3 8 9 8 1 3 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 9 9 0	2 0 1 8 0 8 1 0	5 1 1 1	2 0 1 8 0 8 1 0		5 1 1 2	5 2 2 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	1	4	4	2	4	7	4	8	5	2	5	5														

14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-03-25 / 08:31:45AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ERAZO ANDRADE AMALIA LUCENY

985. Cargo Gestor I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141242702202

(415)7707212489984(8020) **000014124270220 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 0 5 3 9 1	4	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 8 0 8 0 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 8 1 3	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 8 3 6 5 1	
78. Departamento	5 2	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 8 0 8 1 3
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 0 8 2 1		-
2	1 0 1	2 0 2 4 0 2 2 0		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141242702202

(415)7707212489984(8020) **000014124270220 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 0 5 3 9 1	4	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 0 8 1 3		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 2 7 4 7 5 5 3		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PATIÑO	ROJAS	JORGE	IVAN
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141242702202

(415)7707212489984(8020) **000014124270220 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 0 5 3 9 1	4	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 0 6 3 3 1		1 7 0 6 8 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GONZALEZ	MURIEL	SAMUEL	DAVID

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 1 2 6

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/06/2026 - 17:16:04
Recibo No. S002288505, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7RzWGm7ftr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : REPRESENTACIONES AVIANCORP SAS
Nit : 901205391-4
Domicilio: Pasto, Nariño

MATRÍCULA

Matrícula No: 183651
Fecha de matrícula: 13 de agosto de 2018
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 11 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 11 34 78 CC UNICENTRO LOCAL 105
Barrio : La Aurora
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico : talentohumano1.aviancorp@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3163898135
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 11 34 78 CC UNICENTRO LOCAL 105
Barrio : La Aurora
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico de notificación : talentohumano1.aviancorp@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 08 de agosto de 2018 del Accionista Único de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2018, con el No. 18084 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada REPRESENTACIONES AVIANCORP SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado No. 003 del 15 de noviembre de 2022 de Único Accionista de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de noviembre de 2022, con el No. 26947 del Libro IX, se decretó REFORMA AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal: La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial lítica; así mismo, podrá realizar cualquier actividad económica tanto en Colombia como en el exterior. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, además de las siguientes: (A) La explotación del ramo del turismo, viajes, excursiones, venta de pasajes o tiquetes aéreos, marítimos y terrestres, tanto nacionales como internacionales; (B) Representar a compañías aéreas, hoteles, sociedad o entidades relacionadas con las actividades turísticas, sean estas nacionales o extrajeras; (C) La prestación de servidos postales en cualquiera de sus modalidades, en forma directa o a través del agenciamiento o representación comercial de las entidades que tengan licencia, concesión o tituló habilitante para ello; (D) las demás actividades relacionadas con viajes y transporte aéreos, marítimos, fluviales y terrestres. (E) Suministro de tarjetas electrónicas canjeables y recargables para: Alimentación, Dotación, Dotación empresarial, calzado, vestido, premiación, juguetería, muebles y enceres, elementos de aseo, turismo, viajes, tiquetes aéreos, hoteles, paquetes turísticos, remesas. Se entenderá incluidos en el objeto social todos los actos directamente relacionados con el mismo y todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	300.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 80.000.000,00
No. Acciones	80.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 80.000.000,00
No. Acciones	80.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal: la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, con un representante legal suplente que reemplazará al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. Tanto el representante legal principal, como el suplente. Quienes no tendrán restricciones de contratación

por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 08 de agosto de 2018 del Accionista Único, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2018 con el No. 18084 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE IVAN PATIÑO ROJAS	C.C. No. 12.747.553
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARIA ANGELA GUZMAN MARTINEZ	C.C. No. 36.954.034

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) D.P. No. 003 del 15 de noviembre de 2022 de la Unico Accionista	26947 del 15 de noviembre de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 10 de agosto de 2018 de la Accionista Unico , inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2018, con el No. 18085 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** JORGE IVAN PATIÑO ROJAS
CONTROLANTE
Identificación: 12747553
Nacionalidad: Colombiano/a
Domicilio: Fuera del país
País: Colombia
CIIU : N7990 - Otros servicios de reserva y actividades relacionadas
CIIU : H5111 - Transporte aereo nacional de pasajeros
CIIU : H5112 - Transporte aereo internacional de pasajeros
CIIU : H5229 - Otras actividades complementarias al transporte
Fecha de configuración de la situación: 10/08/2018

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** REPRESENTACIONES AVIANCORP SAS
Domicilio: Pasto, Nariño
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N7990
Actividad secundaria Código CIIU: H5111
Otras actividades Código CIIU: H5112 H5310

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: AVIANCORP UNICENTRO PASTO
Matrícula No.: 188148
Fecha de Matrícula: 04 de marzo de 2019
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 11 34 78 CC UNICENTRO LOCAL 105
Barrio : La Aurora
Municipio: Pasto, Nariño

Nombre: AVIANCA AEROPUERTO PASTO
Matrícula No.: 202580
Fecha de Matrícula: 14 de septiembre de 2020

Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO
Municipio: Chachaguí, Nariño

Nombre: AVIANCORP CENTRO PASTO
Matrícula No.: 203003
Fecha de Matrícula: 25 de septiembre de 2020
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 19 NO 25 - 34 LC 4 EXTERIOR CC SEBASTIAN DE BELALCAZAR
Barrio : Centro
Municipio: Pasto, Nariño

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $601.188.227,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N7990.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

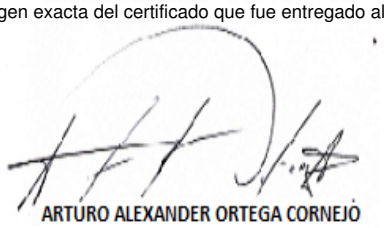
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/06/2026 - 17:16:04
Recibo No. S002288505, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7RzWGm7ftr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO

C E R T I F I C A

Que el señor JORGE IVAN PATIÑO ROJAS identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12747553, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JORGE
Segundo Nombre:	IVAN
Primer Apellido:	PATIÑO
Segundo Apellido:	ROJAS
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	12747553
Razón para el estado:	Reservista
Estado del ciudadano:	2da Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 23 días del mes de Junio de 2026, a las 5:11:49 PM.

Cordialmente,



Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema de Información de Reclutamiento

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de junio de 2026, a las 17:03:41, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9012053914
Código de Verificación	901205391426062317034 1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de junio de 2026, a las 17:02:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	12747553
Código de Verificación	12747553260623170246

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298341425

PIB
17:01:53

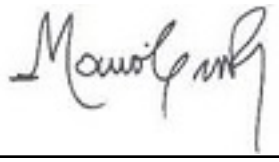
Bogotá DC, 23 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona REPRESENTACIONES AVIANCORP SAS identificado(a) con NIT número 9012053914:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298341374

PIB
17:01:14

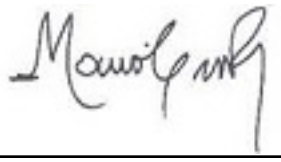
Bogotá DC, 23 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE IVAN PATIÑO ROJAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12747553:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/06/2026 05:00:12 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **901205391**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142652583** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/06/2026 04:58:46 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **12747553 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142652415** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:46:27 PM horas del 23/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **12747553**
Apellidos y Nombres: **PATIÑO ROJAS JORGE IVAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 12747553 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/06/2026 05:06 PM

Código Verificación: **864SRYAFJB**

Válida hasta: **21/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:05:07 horas del 23/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **12747553,**
Apellidos y Nombres **PATIÑO ROJAS JORGE IVAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACION DE NARIÑO** , con NIT **800103923-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Gobernación de NARIÑO

NIT: 800.103.923-8

Egresos Tesoreria

No. 2025017792

Fecha: 18/12/2025

A Favor de	REPRESENTACIONES AVIANCORP SAS	**CC. O Nit:**	901205391
Dirección:	.	**Telefonos:**	3163898135
Cuenta Bancaria:	Banco de Bogota- 466870631		
Banco:	039-97248-4 Dpto. de Nariño - Libre Destinación		
Cheque No.	TRANSFERENCIA RP	**Por valor de: $**	152,008,583.19
Valor en letras:	CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON DIECINUEVE CTVS. MC.		
Detalle:	Primer pago al contrato de suministros No. GN4427-2025 correspondiente al periodo comprendido entre el 24 de septiembre al 26 de noviembre de 2025. Canc. O.Pago 2025020655		
Concepto:	SEGUN ORDEN DE PAGO 2025020534 2025-12-16// Contrato GN4427-2025: Contratar el suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales, en los horarios requeridos y para los desplazamientos que requiera la gobernación de Nariño		

Orden de pago No.: COM-2025020655

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Disponibilidad Presupuestal	Registro presupuestal	Código	Nombre de la cuenta	Valor
2025060114	2025091110	2.1.2.02.01.003-3269005-16-1.2.1.0.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)/Tiquetes para transporte aéreo/Administración Central/Ingresos corrientes de Libre Destinación	154,457,103.19
			TOTAL	**154,457,103.19**

MOVIMIENTO CONTABLE

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Débito	Crédito
111005011001	039-97248-4 Dpto. de Nariño - Libre Destinación	00.00	152,008,583.19
24905501	Servicios/REPRESENTACIONES AVIANCORP SAS	152,008,583.19	00.00
	TOTAL	152,008,583.19	152,008,583.19

10

MANUELBURBA
NO

ELABORO

VICTOR ALEXANDER GALLO DAJOME
TESORERO GENERAL DEL DPTO.

Gobernación de NARIÑO

NIT: 800.103.923-8

Egresos Tesoreria

No. 2026000881

Fecha: 04/03/2026

A Favor de	REPRESENTACIONES AVIANCORP SAS	**CC. O Nit:**	901205391
Dirección:	.	**Telefonos:**	3163898135
Cuenta Bancaria:	Banco de Bogota- 466870631		
Banco:	039-97248-4 Dpto. de Nariño - Libre Destinación		
Cheque No.	TRANSFERENCIA RP	**Por valor de: $**	24,578,941.40
Valor en letras:	VENTI CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON CUARENTA CTVS. MC.		
Detalle:	SEGUNDO PAGO CONTRATO 4427-2025 PERIODO 27 DE NOV A 15 DE DIC-2025 fra AVC 2607 Canc. O.Pago 2026000572		
Concepto:	ORDEN DE PAGO 2026000586 2026-02-23Contratar el suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales, en los horarios requeridos ypara los desplazamientos que requiera la gobernación de Nariño		

Orden de pago No.: COM-2026000572

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Disponibilidad Presupuestal	Registro presupuestal	Código	Nombre de la cuenta	Valor
2025060114	2025091110	2.4.2.1.2.02.01.003-3269005-16-1.2.1.0.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)/Tiquetes para transporte aéreo/Administración Central/Ingresos corrientes de Libre Destinación	18,601,619.39
2025070036	2025091110	2.4.2.1.2.02.01.003-3269005-16-1.2.1.0.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)/Tiquetes para transporte aéreo/Administración Central/Ingresos corrientes de Libre Destinación	6,050,322.01
			TOTAL	**24,651,941.40**

MOVIMIENTO CONTABLE

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Débito	Crédito
111005011001	039-97248-4 Dpto. de Nariño - Libre Destinación	00.00	24,578,941.40
24905501	Servicios/REPRESENTACIONES AVIANCORP SAS	24,578,941.40	00.00

10

HECTORRODRIGUEZ

ELABORO

VICTOR ALEXANDER GALLO DAJOME
TESORERO GENERAL DEL DPTO.

TOTAL	24,578,941.40	24,578,941.40

10 HECTORRODRIGUEZ ELABORO	VICTOR ALEXANDER GALLO DAJOME TESORERO GENERAL DEL DPTO.

Gobernación de NARIÑO

NIT: 800.103.923-8

Egresos Tesoreria

No. 2026003267

Fecha: 08/04/2026

A Favor de	REPRESENTACIONES AVIANCORP SAS	**CC. O Nit:**	901205391
Dirección:	.	**Telefonos:**	3163898135
Cuenta Bancaria:	Banco de Bogota- 466870631		
Banco:	039-97248-4 Dpto. de Nariño - Libre Destinación		
Cheque No.	TRANSFERENCIA RP	**Por valor de: $**	162,685,079.82
Valor en letras:	CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y DOS CTVS. MC.		
Detalle:	TERCER PAGO AL CONTRATO DE SUMINISTROS GN4427-2025 PERIODO DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 27 DE FEBRERO DE 2026 Canc. O.Pago 2026003178		
Concepto:	SEGUN ORDEN DE PAGO 2026003556 DE 2026-03-30///Contrato GN4427-2025: Contratar el suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales, en los horarios requeridos y para los desplazamientos que requiera la gobernación de Nariño		

Orden de pago No.: COM-2026003178

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Disponibilidad Presupuestal	Registro presupuestal	Código	Nombre de la cuenta	Valor
2025060114	2025091110	2.4.2.1.1.2.02.01.003-3269005-16-1.2.1.0.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)/Tiquetes para transporte aéreo/Administración Central/Ingresos corrientes de Libre Destinación	4,845,277.42
2025070036	2025091110	2.4.2.1.1.2.02.01.003-3269005-16-1.2.1.0.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)/Tiquetes para transporte aéreo/Administración Central/Ingresos corrientes de Libre Destinación	74,949,677.99
2025040051	2025091110	2.4.2.3.2.02.01.003-41-4101-1000-4101076-2024003520120-97990-16-1.2.1.0.00	Fortalecimiento Victimas en la Paz Territorial en el Departamento de Nariño/Otros servicios diversos n.c.p./Administración Central/Ingresos Corrientes de libre	1,753,525.62
2025010242	2025091110	2.4.2.3.2.02.02.008-35-3502-0200-3502036-2024003520157-83990-16-1.2.1.0.00	Fortalecimiento del turismo para la vigencia 2025, desde la gestión turística en infraestructura, competitividad y promoción de los 5 mundos por descubrir, posicionándose como país región para el mundo al departamento de Nariño/Otros servicios profesionales, tecnicos y empresariales n.c.p/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	81,616,598.79

10 JOSERENGIFO **ELABORO**	**VICTOR ALEXANDER GALLO DAJOME** **TESORERO GENERAL DEL DPTO.**

TOTAL	163,165,079.82

MOVIMIENTO CONTABLE			
Cuenta	Nombre de la Cuenta	Débito	Crédito
111005011001	039-97248-4 Dpto. de Nariño - Libre Destinación	00.00	162,685,079.82
24905501	Servicios/REPRESENTACIONES AVIANCORP SAS	162,685,079.82	00.00
	TOTAL	162,685,079.82	162,685,079.82

10 JOSERENGIFO ELABORO	VICTOR ALEXANDER GALLO DAJOME TESORERO GENERAL DEL DPTO.

Gobernación de NARIÑO

NIT: 800.103.923-8

Egresos Tesoreria

No. 2026007949

Fecha: 16/06/2026

A Favor de	REPRESENTACIONES AVIANCORP SAS	**CC. O Nit:**	901205391
Dirección:	.	**Telefonos:**	3163898135
Cuenta Bancaria:	Banco de Bogota- 466870631		
Banco:	039-97248-4 Dpto. de Nariño - Libre Destinación		
Cheque No.	TRANFERENCIA RP	**Por valor de: $**	108,571,375.00
Valor en letras:	CIENTO OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MC.		
Detalle:	CUARTO PAGO AL CONTRATO DE SUMINISTROS GN4427-2025 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 28 DE FEBRERO AL 05 DE MAYO DE 2026 Canc. O.Pago 2026008641		
Concepto:	SEGUN ORDEN DE PAGO 2026008767 2026-06-03///Contrato GN4427-2025: Contratar el suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales, en los horarios requeridos y para los desplazamientos que requiera la gobernación de Nariño.		

Orden de pago No.: COM-2026008641

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Disponibilidad Presupuestal	Registro presupuestal	Código	Nombre de la cuenta	Valor
2026030029	2026030310	2.1.2.02.01.003-3269005-16-1.2.1.0.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)/Tiquetes para transporte aéreo/Administración Central/Ingresos corrientes de Libre Destinación	52,261,499.41
2025040051	2025091110	2.4.2.3.2.02.01.003-41-4101-1000-4101076-2024003520120-97990-16-1.2.1.0.00	Fortalecimiento Victimas en la Paz Territorial en el Departamento de Nariño/Otros servicios diversos n.c.p./Administración Central/Ingresos Corrientes de libre	38,246,474.38
2025010242	2025091110	2.4.2.3.2.02.02.008-35-3502-0200-3502036-2024003520157-83990-16-1.2.1.0.00	Fortalecimiento del turismo para la vigencia 2025, desde la gestión turística en infraestructura, competitividad y promoción de los 5 mundos por descubrir, posicionándose como país región para el mundo al departamento de Nariño/Otros servicios profesionales, tecnicos y empresariales n.c.p/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	18,383,401.21
			TOTAL	**108,891,375.00**

MOVIMIENTO CONTABLE

10 MIRIAMCORTES **ELABORO**	**VICTOR ALEXANDER GALLO DAJOME** **TESORERO GENERAL DEL DPTO.**

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Débito	Crédito
111005011001	039-97248-4 Dpto. de Nariño - Libre Destinación	00.00	108,571,375.00
24905501	Servicios/REPRESENTACIONES AVIANCORP SAS	108,571,375.00	00.00
	TOTAL	108,571,375.00	108,571,375.00

10 MIRIAMCORTES ELABORO	VICTOR ALEXANDER GALLO DAJOME TESORERO GENERAL DEL DPTO.

ANEXO MODIFICATORIO No. 4
CONTRATO No. GN4427-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y REPRESENTACIONES AVIANCORP SAS.

La Secretaria General del Departamento, Dirección Administrativa de Turismo, y la Secretaría de Paz, convivencia y seguridad ciudadana Departamental en su calidad de supervisores del contrato **GN4427-2025**, una vez revisadas las circunstancias legales de ejecución, mediante Oficio No. SG-219-2026 de fecha 30 de junio de 2026 y de acuerdo al informe de supervisión que se anexa, consideraron viable y necesario adelantar el presente modificatorio al contrato en cita,

Considerado lo anterior, y con fundamento en la solicitud y anexos presentados por la supervisión del contrato, es menester tramitar el modificatorio No. 4 al contrato No. GN4427-2025, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERA. PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato No GN4427-2025, hasta el día veinticuatro (24) de Julio de 2026

SEGUNDA. MANIFESTACIONES: Dadas las condiciones del presente acuerdo, EL CONTRATISTA, manifiesta que no se ha configurado ningún hecho que altere el normal desarrollo del contrato, por lo que declara que no realizará reclamaciones por ningún concepto, ni por indemnizaciones, por no haberlas sufrido

TERCERA. AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar los amparos y garantías aprobadas inicialmente con el contrato, atendiendo a las modificaciones realizadas en el presente modificatorio.

CUARTA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones y cláusulas del contrato no modificadas por el presente acuerdo, siguen vigentes y su exigibilidad permanece en las mismas condiciones inicialmente pactadas.

QUINTA. PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y LEGALIZACION: El presente modificatorio se perfecciona con la aceptación de las partes en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II. Para su legalización se requiere los requisitos exigidos por el Departamento Administrativo de Contratación.

NOTA: El presente anexo, se entenderá aprobado por EL CONTRATISTA con la aceptación del mismo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, entendida dicha aceptación en la plataforma como la suscripción del mismo. Lo anterior de conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Proyectó: Marluby Meneses Bastidas
Abogada Secretaría General

Revisó: Carolina Salas
Abogada Departamento Administrativo de Contratación